



Plan de trabajo anual 2026

Objetivo 1. Identificar la normatividad, acuerdos o instrumentos zoonos sanitarios que regulen el uso y ejecución de sistemas de identificación animal, trazabilidad y de movilización animal, productos y subproductos a fin de evaluar dichos instrumentos y emitir recomendaciones técnicas que puedan apoyar a la autoridad.

Al respecto, la coordinadora revisará quincenalmente las plataformas oficiales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, del SENASICA y de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para identificar dichas disposiciones y comunicarlo con oportunidad a los miembros del Comité, con el fin de revisarlos y emitir recomendaciones técnicas.

Objetivo 2. Se solicitará al SENASICA, vía el Consejo Directivo del CONASA, el estatus del proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas; del mismo modo se solicitará dicho proyecto de modificación con el fin de que pueda ser revisado por el Comité para realizar aportaciones técnicas.

Objetivo 3. Se revisará la NORMA Oficial Mexicana NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales, con el fin de presentar sugerencias de reformas.

Objetivo 4. Se llevará a cabo un diagnóstico de la situación actual en la identificación y movilización de animales con el fin de hacer propuestas que apoyen a agilizar trámites, unificar criterios, evitar sobre regulación, entre otros.

Objetivo 5. Se solicitará al SENASICA, vía el Consejo Directivo del CONASA, el estatus del Proyecto de modificación de la NOM-194-SSA1-2004, Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos; con el objetivo de retomar el grupo de trabajo y presentar sugerencias técnicas de reforma, toda vez que esta norma regula establecimientos de sacrificio y se pueda vigilar la correcta llegada de los animales con sus identificadores oficiales y documentos de trazabilidad.